



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 011 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, el joven **AXEL TAMARA SEVERICHE Código 443-93101818169**, solicitó reingreso al Programa de Enfermería,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de mayo de 2016 (Acta No. 008 de 2016), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **AXEL TAMARA SEVERICHE Código 443- 93101818169**, al Programa de Enfermería,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **AXEL TAMARA SEVERICHE Código 443-93101818169**, al Programa de Enfermería, para el periodo 02 de 2016.

ARTICULO 2º. El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Práctica Profesional	401586	11	VIII
TOTAL CREDITOS		11	

ARTÍCULO 3º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días de mayo de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

RINA MARTINEZ CARDEÑO
 Secretaria ad - hoc

